



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2011-GM/MPT-P

Pampas,

03 OCT. 2011

### VISTO:

El Informe N° 312-2011-MPT-GDU, con fecha de recepción 30.SET.2011; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **“EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO”** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VENTANA CINCO A VENTANA CUATRO, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA”**, y dejar sin efecto el Artículo 1° y 2° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2011-GM/MPT-P de fecha 21.FEB.2011, por haberse aprobado el proyecto con el IGV del 18 %, y actualizado los precios

Que, la Ley N° 29666 “ Ley que restituye la tasa del Impuesto Establecido por el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo”, hace de conocimiento de las Entidades, proveedores, usuarios del Sistema de Contrataciones del Estado y de la opinión pública en general, los procedimientos que deberán seguir para cumplir, según la etapa del proceso en la que se encuentren, con la reducción de la tasa del IGV al 16%, la que, suma al porcentaje aplicable por el Impuesto de Promoción Municipal ( 2%) arroja una nueva tasa total del 18 %.,

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VENTANA CINCO A VENTANA CUATRO, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA”**; de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: *Mejoramiento de 20.614KM de Camino Vecinal con ancho de plataforma de 3.5.M, Construcción de Cunetas, Alcantarillas, Badenes y Zanjas de Coronación y Mantenimiento Vial Constante y Oportuno de los responsables: Obras provisionales, Explanaciones, Pavimentos, Obras de arte y drenaje, Muro de contención, Señalizaciones, Medio ambiente, Programa de contingencias, Programa correctivo preventivo, Flete, Pruebas de ensayos de control de calidad;*

Que con Gerencia Municipal N° 046-2011-GM/MPT-P de fecha 21.FEB.2011, se aprobó el expediente técnico **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VENTANA CINCO A VENTANA CUATRO, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA”**, considerando el 19% del IGV, sin embargo mediante Ley N° 29666, se modifica el monto porcentual del IGV al 18%, por lo que a efectos de adecuarse a la normativa correspondiente, debe modificarse la antes referida Resolución de Gerencia Municipal, conforme a los términos previamente señalados.

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DÉJESE** sin efecto el Artículo 1º y 2º de la Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2011-GM/MPT-P de fecha 21.FEB.2011, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2º.- APRUÉBESE**, el Expediente Técnico Proyecto “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VENTANA CINCO A VENTANA CUATRO, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA”, cuyo presupuesto es el siguiente:

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 1'064,625.43</b>
GASTOS GENERALES 7%	74,523.78
UTILIDAD 5%	53,231.27
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1'192,380.48</b>
IMPUESTO (IGV) 18%	214,628.49
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<b>S/. 1'407,008.97</b>
SUPERVISIÓN 2%	21,292.51
EXPEDIENTE TÉCNICO 1%	10,646.25
GASTOS ADMINISTRATIVOS 1% CD	10,646.25
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 1'449,593.98</b>

Cuyo plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: TOMO I: 1. Índice general, 2. Memoria descriptiva, 3. Resumen ejecutivo, 4. Ingeniería del proyecto, 5. Estudio de suelos, 6. Diseño de pavimento, 7. Señalización y seguridad vial, 8. Diseño de alcantarilla circular y badén, 9. Especificaciones técnicas, 10. Metrados de obra, 11. Presupuesto, 12. Análisis de costos unitarios, 13. Desagregado de gastos generales, 14. Desagregado de gastos de supervisión, 15. Cotización de materiales y equipos. TOMO II: 16. Planos del proyecto (01 lámina), 1. Ubicación – localización (01 lámina), 2. Plano clave (01 lámina), 3. Señalización (01 lámina), 4. Obras de arte: Alcantarilla y badén (01 lámina), 5. Perfiles Longitudinales: a) Perfil Longitudinal: Km 0+00 a 1+00 (01 lámina), b) Perfil longitudinal: Km 1+00 a 2+00 (01 lámina), c) Perfil longitudinal: Km 2+00 a 3+00 (01 lámina), d) Perfil longitudinal: Km 3+00 a 4+00 (01 lámina), e) Perfil longitudinal: Km 4+00 a 5+00 (01 lámina), f) Perfil Longitudinal: Km 5+00 a 6+00 (01 lámina), g) Perfil Longitudinal: Km 6+00 a 7+00 (01 lámina), h) Perfil longitudinal: Km 7+00 a 8+00 (01 lámina), i) Perfil longitudinal: Km 8+00 a 9+00 (01 lámina), j) Perfil longitudinal: Km 9+00 a 10+00 (01 lámina), k) Perfil longitudinal: Km 10+00 a 11+00 (01 lámina), l) Perfil longitudinal: Km 11+00 a 12+00 (01 lámina), m) Perfil longitudinal: Km 12+00 a 13+00 (01 lámina), n) Perfil longitudinal: Km 13+00 a 14+00 (01 lámina), ñ) Perfil longitudinal: Km 14+00 a 15+00 (01 lámina), o) Perfil longitudinal: Km 15+00 a 16+00 (01 lámina), p) Perfil longitudinal: Km 16+00 a 17+00 (01 lámina), q) Perfil longitudinal: Km 17+00 a 18+00 (01 lámina), r) Perfil longitudinal: Km 18+00 a 19+00 (01 lámina), s) Perfil longitudinal: Km 19+00 a 20+600 (01 lámina); 6. Secciones Transversales: Secciones del 0+00 al 2+900 (01 lámina), Secciones del 2+900 al 5+500 (01 lámina), Secciones del 5+500 al 8+100 (01 lámina), Secciones del 8+100 al 10+800 (01 lámina), Secciones del 10+800 al 14+240 (01 lámina), Secciones del 14+240 al 17+960 (01 lámina), Secciones del 17+960 al 20+600 (01 lámina). El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de setiembre de 2011, el mismo que fue reformulado y firmado por el Ingeniero Marco Antonio Varillas Castillo con Reg. CIP N° 90855, revisado y aprobado por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS

**ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE**, al Gobierno Regional de Huancavelica, el Proyecto indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución para su ejecución.



**ARTÍCULO 4°.- ELÉVESE** al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5°.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Abg. Armando Lopez Mendez  
GERENTE MUNICIPAL

